

CONSULTAS RECIBIDAS AL LLAMADO N° 01/2023 - ONSC

1. ¿Cuáles son los criterios de adjudicación o evaluación? ¿Es un proveedor único?

El contrato se realizará con un único proveedor mediante contrato con la CND. El criterio de evaluación será en base a las ofertas recibidas evaluando en conjunto los ítems en el TDR (valor hora, antecedentes de la empresa, metodología de trabajo y conformación de equipo).

2. ¿Para poder cotizar los encargos, las horas para Especificación de Requerimientos se pagarán en modalidad tiempo y materiales?

Las tareas referidas como "Especificación de requerimientos" en el ciclo de encargos que se describe se calculan en modalidad "tiempo y material", en base al único valor hora contratado, y se incluyen como un ítem específico en el encargo correspondiente, una vez que éste sea aprobado. Si el encargo no fuera aprobado, se pagan las horas insumidas.

En cuanto a materiales, se recuerda que el TDR especifica que la empresa proveedora del servicio se haga cargo de todo lo necesario para llevar a cabo el desarrollo de nuevos sistemas y el mantenimiento de los actuales como figura en el TDR (Parte II - Especificaciones particulares, punto 1 - Lineamientos generales, apartado c - Infraestructura). La cotización de encargos debe ser exclusivamente de horas persona.

3. ¿Cuál es el criterio de ajuste de precios del contrato?

Los precios se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios del Grupo 19 Subgrupo 22 Informática, considerando el promedio que surja del aumento que se disponga para todas las franjas que componen el subgrupo. Los ajustes aplican a partir del incremento definido en el acta de consejo de salario para los servicios ejecutados luego de la fecha de aumento estipulada en la misma. El contratado deberá solicitar el ajuste de precios en cada instancia presentando la documentación oficial que acredite la variación.